

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ordinario Laboral
Demandantes	- SIGIFREDO RAMÍREZ ZAMORA C.C. 15.922.848 - VALENTINA RAMÍREZ GAÑAN - JONATHAN RAMÍREZ GAÑAN
Demandados	- FUNDACIÓN SOCYA NIT 800022367-4 - CARTÓN DE COLOMBIA S.A. NIT 890300406-3
Llamado en garantía	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
Rad. Nro.	05001 31 05 024 2022 00364 00
Instancia	Primera
Decisión	DA POR CONTESTADA

Dentro del presente proceso, teniendo en cuenta que las respuestas dadas a los llamamientos en garantía por parte de **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.** cumplen a cabalidad con los requisitos formales exigidos por el Art. 31 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social y las normas concordantes del Código General del Proceso, el despacho dará por contestados los llamamientos.

Ahora, para llevar a cabo las audiencias de los artículos 77 y 80 del CPTSS, se fija el día **DIECISÉIS (16) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**, a las **NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM)**.

Se advierte a las partes la obligatoriedad de asistir a la celebración de la audiencia, teniendo en cuenta que lo resuelto en la misma se notificará y quedará ejecutoriado en estrados.

Partes, apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “**Lifesize**” a través del siguiente vinculo:

<https://call.lifesizecloud.com/18729078>

Se aclara que el anterior vinculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia sin necesidad de descargar aplicativo alguno.

De no poder acceder a la diligencia a través del link, puede ingresar a través de llamada telefónica marcando+5712911160, a continuación, escuchará un mensaje de la operadora, el cual una vez termine, marcar 18729078#

Ahora bien, se aclara que la audiencia solo puede llevarse a cabo en la citada fecha debido a que la agenda del despacho no cuenta disponibilidad para celebrarla con antelación, advirtiendole que verificados los reportes de ingresos, a **6 de junio de 2023**, la Oficina Judicial de Medellín ha repartido a este despacho un total de **1.408** procesos (compuestos por ordinarios de primera instancia, consultas de ordinarios de única instancia y de incidentes de desacato, ejecutivos, procesos especiales, acciones de tutela e impugnación de tutela). Que sumados a los **518** que debían ser remitidos por los Juzgados Primero a Doce Laboral del Circuito de Medellín, suman en total **1.926** procesos para trámite y sentencia.

Desde el día en que entró en funcionamiento este juzgado, el 13 de abril de 2021 hasta el 6 de junio de 2023, se han realizado un total de **798** Audiencias (artículos 77, 80 y 114 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social), profiriéndose **324** Sentencias en Procesos Ordinarios de Primera Instancia y Especiales. Adicionalmente, se han emitido **27** Sentencias de Consulta en Procesos Ordinarios de Única Instancia; **394** Sentencias en Acciones Constitucionales (Acciones de Tutela e Impugnaciones); **6** pronunciamientos en Consultas de Incidente de Desacato; se han tramitado **18** Ejecutivos Conexos; y se han proferido un sinnúmero de autos interlocutorios y de sustanciación para impulsar los diferentes procesos asignados a este despacho.

Así pues, atendiendo la carga laboral y la complejidad de los procesos recibidos de otras dependencias, se le está dando prioridad a los procesos más antiguos, al momento de fijar fecha para audiencia, sin embargo, la congestión de la agenda, impide que se puedan adelantar audiencias. Por ello, desde ahora se les informa a las partes la imposibilidad para adelantar fechas de audiencia en este momento y se les anuncia que la programación de audiencias puede ser consultada en la secretaría del Juzgado.

Finalmente, en los términos de los poderes presentados, se reconoce personería para representar los intereses de **CARTÓN DE COLOMBIA S.A.** al Dr. **MARCO ANTONIO GAVIRIA BAENA**, portador de la T. P. **26.340**, para representar los intereses de **FUNDACIÓN SOCYA**, se reconoce personería a **GABRIEL JAIME VALENCIA PRIETO** con T.P. **93.549** del C. S. de la J. y para representar los intereses de **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**, al profesional **JUAN SEBASTIÁN ARAMBURO** con T.P. **104.713**

NOTIFÍQUESE

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d18c745022afbc24822d38f7142d85f26b2dd66dd62864ca8674e77adc9d17eb**
Documento generado en 12/07/2023 01:41:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>